

FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

TATIANA OSORIO PIEDRAHITA

CARGO:

Director Técnico (Directora de la Dirección Desarrollo Rural). Código 009, Grado 02, NUC Planta 2939, ID Planta 5313.

ENTIDAD (RAZON SOCIAL):

Dirección Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernación de Antioquia.

CIUDAD Y FECHA: **19/01/2024**

FECHA DE INICIO DE LA GESTION: **01 de febrero de 2021**

MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ACTA:

RETIRO **XXX** SEPARACION RATIFICACION

FECHA DE RETIRO **19/01/2024**, SEPARACION DEL CARGO, RATIFICACION DEL CARGO

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación de Antioquia, la Dirección Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como propósito principal “Liderar la implementación de políticas agropecuarias para el desarrollo de las subregiones, fundamentadas en el conocimiento de agentes políticos, económicos, culturales y demás variables enmarcadas en el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de contribuir al desarrollo rural, la competitividad y modernización del Departamento”.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo a continuación los principales aspectos de la acción adelantada como Directora de Desarrollo Rural en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 19 de enero de

2024, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020-2023”, y teniendo en cuenta que las dos principales actividades o funciones de la Dirección Desarrollo Rural son la asesoría a los municipios del departamento en la formulación y presentación de propuestas de proyectos agropecuarios y la supervisión de contratos/convenios suscritos con estos.

Línea Estratégica 2: Nuestra Economía

- Programa 2.2.1. Formación para la producción rural.

Se hizo supervisión de contratos/convenios donde se capacitaron 6.870 productores de organizaciones campesinas de diferentes cadenas productivas en modelos tecnológicos agropecuarios competitivos y sostenibles, con énfasis en buenas prácticas y desarrollo agroindustrial en aras de contribuir a incrementar la eficiencia productiva agropecuaria, para el desarrollo empresarial de las regiones.

- Programa 2.2.2. Asociatividad rural para el cierre de brechas.

Se realizó la caracterización de 617 organizaciones campesinas y de productores agropecuarios de los diferentes núcleos productivos establecidos en las subregiones del departamento, mediante una evaluación multivariable de índice de capacidad organizativa (ICO), instrumento diseñado por el Departamento Nacional de Planeación, en aspectos sociales, administrativos, legales, comerciales, financieros, planeación estratégica y con registros básicos actualizados, para generar oportunidades de desarrollo social y económico en las regiones, y de esta manera elevar la calidad de vida de los productores agropecuarios y de sus familias.

A través de la supervisión de contratos y convenios fueron fortalecidas 462 las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, con procesos de formación y/o capacitación en temas de asociatividad, socio-empresarismo, emprendimientos y valor agregado, con el fin que mejoren su capacidad de gestión, de modo que al fortalecer sus posibilidades de trabajar asociativamente se puedan alcanzar objetivos tales como: mejorar los volúmenes de producción con calidad, cantidad y cumplimiento de acuerdo a estándares del mercado y así lograr oportunidades de negocio con equilibrio económico para las partes, acceso a recursos financieros de la banca privada y a servicios de asesoría y asistencia técnica.

- **Programa 2.2.3. Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agrotecnológicos.**

Se revisaron todas propuestas de proyectos presentadas por todos los municipios del departamento y se supervisaron convenios/contratos que permitieron la capacitación y puesta en práctica de la Agricultura Climáticamente Inteligente (ACI) en el marco de la gestión de las cadenas productivas, promoviendo prácticas sostenibles asociadas a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, la Agricultura Climáticamente Inteligente, la reforestación y la agroindustria de bajo carbono, generando un valor diferencial y resiliencia en el Departamento.

- **Programa 2.2.4. Logística, marketing regional y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo.**

A través de la supervisión de convenios/contratos se obtuvieron 950 registros de predio exportador con cumplimiento de normas de calidad para la producción y comercialización, con el propósito potencializar la oferta exportable de los rubros priorizados de limón Tahití, gulupa, uchuva, maracuyá, granadilla, mango, plantas aromáticas y medicinales y aguacate variedad hass, fortaleciendo las capacidades de nuestros productores para llegar a mercados tanto nacionales como internacionales y de esta manera mejorar el PIB del departamento, mejorando la calidad de vida de los campesinos que viven de este sector agrícola.

- **Programa 2.2.5. Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas.**

Se supervisaron convenios/contratos que llevaron al establecimiento de ciudadelas de innovación agroempresarial, tales como: la Ciudadela Agrotecnológica de Oriente ubicada en el Municipio de Marinilla, que consta de 4 Aulas invernadero y una Aula de Agro transformación de hortalizas, formación de líderes rurales para la productividad, la transferencia de tecnología y conocimiento especializado; la ciudadela Agrotecnológica del Norte, ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Osos, para impulsar el desarrollo de diferentes prácticas en torno a la producción lechera, entregando un espacio que permitirá mediante la puesta en marcha de la ciencia, la tecnología y la innovación, consolidar una planta de valor agregado lácteo, una zona comercial agropecuaria, un

laboratorio de mejoramiento genético ganadero y una zona de agroturismo de experiencia láctea agropecuaria.

Adicionalmente, a través de la supervisión de convenios y contratos, se intervinieron Infraestructuras dotadas tecnológicamente para apoyo a la producción, transformación y comercialización, teniendo en cuenta la ciencia, la tecnología y la innovación, el fomento al acceso y uso de tecnologías de la información, el establecimiento y mejoramiento de los sistemas productivos agrícolas, pecuarios y forestales, todo bajo los preceptos de la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección de la biodiversidad.

Línea Estratégica 3: Nuestro Planeta

- Programa 3.2.5. Uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible.

A través de la supervisión de convenios y contratos, se pudo ejecutar 18 proyectos para la protección y conservación de las abejas con miras a fortalecer y propiciar la conservación de las abejas y demás polinizadores, así como también la promoción de la actividad apícola. También se logró la implementación de 571 unidades productivas con aplicación de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE) que afectan la productividad y/o la salud pública (Enfermedades zoonóticas), capacitando a los productores para obtener mejores rendimientos, menos problemas de plagas, mayores ganancias y menos riesgos para la salud y el medio ambiente.

- Programa 3.2.6. Desarrollo agroforestal y agricultura sostenible

La supervisión de contratos/convenios permitió la intervención de 3.274 áreas agroforestales, silvopastoriles y bancos de forrajes, como una de las herramientas que propicia la rehabilitación del suelo para mantenerlo productivo el mayor tiempo posible, además de contribuir a la adaptación al cambio climático, procurando la reconversión de la ganadería con sistemas que ofrezcan servicios ambientales y producción de forrajes para el ganado.

Línea Estratégica 4: Nuestra Vida

- Programa 4.3.1. Gestión territorial de la seguridad alimentaria y nutricional

Se revisaron propuestas de proyectos presentados por todos los municipios y se supervisaron convenios/contratos que permitieron la implementación de 3.762 sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria, con acompañamiento técnico y tecnificación fortaleciendo la producción agropecuaria de familias campesinas aprovechando las condiciones, culturales, sociales y agroclimáticas de los municipios del departamento.

Otras Actividades que se realizan en la Dirección Desarrollo Rural en cumplimiento de sus funciones:

- Seguimiento y Evaluación de los contratos y convenios suscritos.

La Unidad de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Dirección Desarrollo Rural, recibe y revisa toda la documentación de convenios y contratos que están a cargo de los Supervisores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, antes de que ella sea transferida a custodia por el archivo de la dependencia. Esta Unidad tiene establecidos unos procedimientos para la entrega adecuada de documentos, ya sean informes de supervisión, para pagos a contratistas, y para terminación y liquidación de convenios o contratos.

Se cuenta con una base de datos que aparece en dos carpetas, las cuales son compartidas y alimentadas permanentemente por los integrantes de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. Esta base de datos permite hacer trazabilidad a los convenios y contratos, además de obtener información actualizada del estado de los mismos para cuando La Dirección Desarrollo Rural la requiera, o cualquier otro funcionario o dependencia de la Gobernación lo solicite.

El trabajo realizado por la Unidad también permite mantener al día y organizada toda la documentación de la contratación, lo que conduce a minimizar los hallazgos no conformes por entes y organismos de control, como la Procuraduría, la Contraloría y Control Interno o de Auditoría Interna.

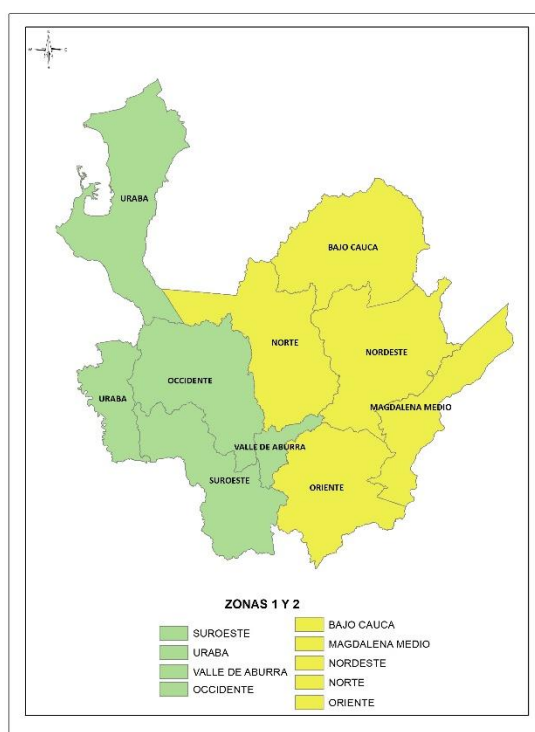
En enero de 2022 la Unidad de Seguimiento y Evaluación modificó la matriz de seguimiento a la contratación, de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia. En esta matriz se encuentra actualizada y al día la información de contratación del organismo.

La Unidad de Seguimiento y Evaluación hizo seguimiento a 316 convenios y contratos agropecuarios firmados y con supervisión por parte de los servidores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el periodo 2020-2023, más otros firmados en administraciones anteriores que se encontraban en ejecución o terminados por liquidar.

- Dirección y estructuración de los equipos Técnicos de Apoyo Subregionales (ETA) en Zonas 1 y 2.

En el año 2009, mediante Resolución 16789, se crean los Grupos de Trabajo adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, denominados “Equipos Técnicos de Apoyo Subregionales” (ETA), cada uno de los cuales estuvo bajo la coordinación de un Director Operativo hasta enero de 2021, cuando por el proceso de evolución humana y organizacional de la Gobernación de Antioquia fueron suprimidos los cargos de Directores Operativos.

Por lo anterior, a inicios del año 2021 en la Dirección Desarrollo Rural se conformaron dos grupos de trabajo con los funcionarios que antes hacían parte de los ETA, denominados Zona 1 y Zona 2, así como se ilustra en figura que aparece abajo. Los dos grupos son coordinados por dos Profesionales Especializados, quienes están atentos a las actividades a desarrollar en estas zonas en cumplimiento de las funciones de los servidores y misionales del organismo.



- Gestión documental: Custodia de documentos de contratos y convenios.

En el proceso de contratación administrativa y custodia de las carpetas oficiales, se realiza todo el procedimiento para el archivo en carpetas de documentos e informes de seguimiento de los contratos y convenios.

Se ingresa toda la información de los contratos y convenios celebrados por la entidad, desde el recibo de la carpeta con los documentos precontractuales hasta los informes y actas que tienen que ver con el proceso de interventoría o supervisión, respectivamente.

La información ingresada nos permite generar permanentemente informes de ejecución física y financiera a los entes de control, otras Secretarías, al despacho del Gobernador y del Secretario de Agricultura. Para cumplir con esta actividad se requirió de un personal con conocimientos de gestión documental y archivo.

Al 19 de enero de 2024 en el archivo de la Dirección de Desarrollo Rural se tienen en custodia los Expedientes de convenios y contratos que aún no se remiten al archivo central de la Gobernación de Antioquia, organizados en carpetas y según las normas de gestión documental.

- **Proceso de Asesoría y Asistencia Técnica**

En el marco del proceso de Fortalecimiento Institucional del procedimiento de asesoría o asistencia técnica del Sistema Integrado de Gestión, entre los años 2020 al 19 enero de 2024, se realizaron un total de 426 asesorías dentro del marco del cumplimiento de la Línea 2 del Plan de Desarrollo Departamental, todas ellas dirigidas a instituciones del sector agropecuario, diferentes organizaciones de productores y Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA's, a través de reuniones, talleres, conversatorios, foros, entre otros, realizadas por los servidores de las zonas 1 y 2 ya citadas, además del apoyo de otros servidores de la dependencia.

- **Informes que genera la Dirección de Desarrollo Rural.**

✓ **A la Contraloría General de la República.**

Uno de los servidores de la Dirección Desarrollo Rural ingresó al aplicativo SIA de la Contraloría General de la República, los informes y planes de mejoramiento con motivo de las auditorías que esta realizó entre los años 2020 a 2023.

✓ **Plataforma SAP en la etapa pre y post contractual para realizar los pagos de convenios y contratos.**

Durante los años 2021 a 2023 y hasta el 19 de enero de 2024, se diligenció la Información correspondiente a la etapa pre y post contractual de cada uno de los contratos y convenios, además se tramitó la información para los pagos (cuentas de cobro, facturas, certificados y otros) en la plataforma SAP.

✓ **Informe Ola Invernal – Fenómeno del niño (a).**

Durante los años 2021 a 2023, se envió un formato de Excel directamente a las Umatas municipales, con el propósito de que ellos diligencien los campos respectivos y lo envíen al profesional

responsable de consolidar la información del departamento en la Dirección de Desarrollo Rural. Los municipios lo devuelven consolidado durante los primeros 10 días de cada mes. Una vez llegan estos formatos, se consolidan y se hace el reporte mensual al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros

Para la Dirección Desarrollo Rural no aplica este ítem, ya que esta Dirección no maneja los recursos del presupuesto, dado que quien actúa como ordenador del gasto es el Secretario del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

La Dirección de Desarrollo Rural no posee o tiene a cargo bienes inmuebles como terrenos, edificaciones, construcciones en curso o equipos de transporte.

1.3 Recurso humano

En la figura que aparece abajo se observa la actual estructura de la Dirección Desarrollo Rural, donde hay un Director(a) a cargo, con un asistente administrativo y una unidad de seguimiento y evaluación que a su vez está dividida en 5 grupos de trabajo, los cuales permiten el cumplimiento de las funciones y metas propuestas.

ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL



Al 19 de enero de 2024, la planta de cargos de la Dirección Desarrollo Rural está compuesta por 44 servidores: 1 de libre nombramiento y remoción, 24 en carrera administrativa, 9 en provisionalidad, 5 en encargo en vacante definitiva y 6 trabajadores oficiales. De acuerdo con su denominación son:

- Director Técnico: 1
- Profesionales Especializados: 3
- Profesionales Universitarios: 27
- Técnicos Operativos: 4
- Secretario: 1
- Auxiliares Administrativos: 2
- Trabajadores oficiales: 6

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

A la Dirección Desarrollo Rural la cobijan todos los reglamentos, manuales y procedimientos generales establecidos por la Gobernación de Antioquia, a través del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y que permiten el cumplimiento de sus funciones. De manera específica, los siguientes manuales son los empleados por la Dirección:

- ✓ Manual de contratación: Establece directrices y parámetros claros y coherentes que sirven de guía para el desarrollo de la gestión contractual y de cada una de las etapas de los procesos de selección adelantados por la entidad.
- ✓ Manual de supervisión: Herramienta de trabajo a las personas naturales o jurídicas que ejercen las labores de supervisión e interventoría de los diferentes contratos celebrados por el Departamento de Antioquia.

- ✓ Manual del empleado público: Reglamenta la administración del personal que presta servicio al Departamento de Antioquia.

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del cuatrienio.

La relación de convenios/contratos del cuatrienio fue presentada de forma oficial por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en su informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el formato enviado desde el mes de junio de 2023 por el Departamento Administrativo de Planeación.

El resumen del estado de la contratación con supervisión por parte de los servidores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con corte al 19 de enero de 2024, aparece en la tabla que se muestra abajo.

AÑO	EN EJECUCIÓN	TERMINADOS POR LIQUIDAR	RESCILIADOS	LIQUIDADOS	TOTAL
PREVIOS A 2020	0	2	0	0	2
2020	1	2	0	38	41
2021	0	13	2	112	127
2022	0	38	0	42	80
2023	10	48		8	66
TOTAL	11	103	2	200	316

3.2 Relación de Obra Pública.

Con respecto a obras públicas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en esta vigencia no ejecutó ningún proyecto de esta categoría, en este sentido su función fue apoyar, mediante convenios de cofinanciación con las administraciones municipales, proyectos para el desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción, tales como construcción y adecuación de plantas de beneficio y faenado, construcción de plazas de ferias de ganado, construcción de aulas e invernaderos para la agroproducción y agrotransformación, construcción de planta para el manejo de residuos sólidos, construcción de planta para la transformación de cacao, construcción de planta empacadora de aguacate, adecuación de planta de sacrificio de pescado, construcción de ciudadelas agrotecnológicas y adecuación de la unidad de análisis económico del sector agropecuario, donde el cumplimiento del objeto contractual es responsabilidad única y exclusivamente de los ejecutores.

Los proyectos financiados para el desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción fueron supervisados por servidores de la Dirección Desarrollo Rural.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Al 19 de enero de 2024, de los 314 convenios y contratos que fueron firmados en la vigencia 2020-2023, 200 fueron liquidados, 101 están terminados por liquidar, 2 fueron resciliados, y 11 se encuentran en ejecución, según la tabla resumen de la contratación que se presenta en el numeral 3.1.

De las administraciones previas a 2020, quedan 2 convenios/contratos terminados y pendientes por liquidar.

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

No aplica respuesta por parte de la Dirección Desarrollo Rural, ya que es el Despacho del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural quien da respuesta a las mismas.

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos).

No aplica respuesta por parte de la Dirección Desarrollo Rural, ya que es el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural quien da respuesta a los mismos planes de mejoramiento.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias.

Al final de la página 6, bajo el subtítulo “Gestión documental: Custodia de documentos de contratos y convenios”, se explica la gestión documental realizada por la Dirección Desarrollo Rural, donde se tiene un archivo de gestión que custodia los documentos legales de los contratos y convenios suscritos y con supervisión por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

En la página 7 del presente documento, bajo el subtítulo “Informes que genera la Dirección de Desarrollo Rural”, se relacionan los informes que se tienen a cargo por parte de esta Dirección: para la Contraloría General de la República, en la plataforma SAP y el de Ola Invernal para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable: Ninguna.

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio: se da prioridad a la terminación y liquidación de todos los convenios y contratos.

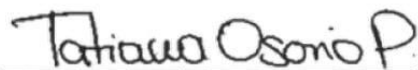
8.3 Concepto General.

Desde la Dirección Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha cumplido con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 (Unidos por la Vida), en el sentido de promover y facilitar el desarrollo agropecuario del Departamento de Antioquia, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la producción y productividad del sector, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población rural.

En materia de gestión del talento humano, desde esta Dirección se ha promovido y apoyado el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, otorgando los permisos para que estos asistan a capacitaciones en temas de actualización y de interés para el sector agropecuario, y para el crecimiento y desarrollo personal de los servidores, aportando a la mejora continua de estos, la cual lleva a un mejor desempeño en la dependencia.

8.4 Recomendaciones y sugerencias: Ninguna.

9. FIRMAS:



TATIANA OSORIO PIEDRAHITA

C.C. 43'744.247

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE



LILIANA MARÍA MUÑOZ DÍEZ

C.C. 42'891.694

FUNCIONARIO DE JERARQUÍA INMEDIATA INFERIOR